



Universidad
Nacional
de Córdoba



Escuela de Ciencias
de la Información

CUDAP: EXP-UNC: 00032709/2015

Córdoba, 26 AGO 2015

VISTO:

La solicitud de llamado a licitación, cursada por el Prosecretario de Planificación y Gestión Institucional de la Escuela de Ciencias de la Información fs.1, para cubrir el servicio integral de limpieza en los Edificios Nuevo/ Histórico y Ampliación de la ECI.

La tendencia generalizada que se viene sucediendo en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba de tercerizar el servicio de limpieza atento la escasa dotación de personal no docente del Agrupamiento idóneo para cumplirlo.

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por los Dec. 1023/01 y 893/12 sobre contrataciones de bienes y servicios de la administración pública nacional.

Que el Art. 2 apartado III de la Ord. HCS 5/2013 establece que las contrataciones que se realizan mediante CONTRATACIÓN DIRECTA (HASTA 200 MÓDULOS) serán autorizadas por la autoridad de la dependencia y aprobadas por el Decano de la Facultad.

Que mediante Res. ECI N° 310/2015 fue autorizado el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N°269/2015.

Que la comisión de evaluación ha emitido dictamen recomendando la adjudicación de la explotación del servicio comercial de fotocopidora a la firma MEGA CLEAN S.R.L CUIT N°:30-71433848-6.

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

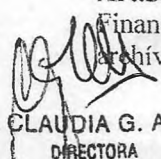
Art.1: Aprobar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 269/2015 para cubrir el servicio integral de limpieza de la Escuela de Ciencias de la Información

Art.2: Adjudicar a la firma MEGA CLEAN S.R.L CUIT N°:30-71433848-6 el Renglón I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA N°269/2015, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEITE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$147.900.-)

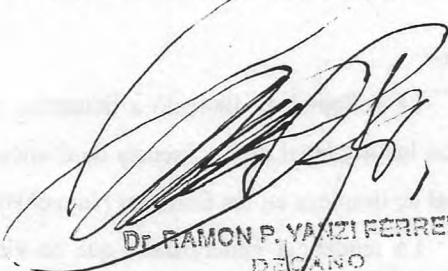
Art.3: Aprobar el contrato por servicio de limpieza correspondiente a la a la CONTRATACIÓN DIRECTA N°269/2015 que forma parte del presente y suscribirlo.

Art.4: Las erogación dispuesta en el Art.1 de la presente, deberá afrontarse con Fondo Universitario en Dependencia, Fondo Contribución Gobierno Nacional y/o Recursos Propios todos de la Escuela de Ciencias de la Información.

Art.5: Protocolícese, publíquese, notifíquese a los interesados. Gírese copia al Área Económica Financiera de la ECI y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Cumplido, archívese.


Dra. CLAUDIA G. ARDINI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:


Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CC. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1241

ES COPIA FIEL

CONTRATO POR SERVICIO DE LIMPIEZA**- CONTRATACIÓN DIRECTA N°269/2015-**

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Escuela de Ciencias de la Información-, CUIT N° 30-54667062-3,, representada en este acto por el Prof. Dr. Ramon Pedro Yanzi Ferreria, en su carácter de Decano; con domicilio legal en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, en adelante “La Escuela de Ciencias de la Información” y la firma MEGA CLEAN S.R.L CUIT N°:30-71433848-6, con domicilio en Deán Funes N° 381, of. 3 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, representada en este acto por la Sra Falavia Gisela Vicario , DNI 31.057.083 -en su carácter de socia gerente-, en adelante **MEGA CLEAN S.R.L**; en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°269/2015 , convienen en celebrar el presente contrato de servicio de limpieza de la Escuela de Ciencias de la Información, derogando cualquier otro firmado con anterioridad. El presente se registrá por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante Res. ECI N° 310/2015 y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: “La Escuela de Ciencias de la Información” contrata a **MEGA CLEAN S.R.L** para que realice el servicio de limpieza integral en los tres edificios que forman la Escuela de Ciencias de la Información (Edificio Nuevo, Histórico y Ampliación) ubicada en Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria, Córdoba.-----

SEGUNDA: Las tareas a cargo de **MEGA CLEAN S.R.L** serán las especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por Resolución ECI N° 310/2015 correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA N°269/2015 que se tramita EXP- UNC: 0032709/2015. Asimismo, la firma contratista deberá cumplir con las siguientes funciones: tareas de mantenimiento, el contratista deberá informar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Dependencia respecto de la necesidad de sustitución, arreglo o reemplazo de elementos o artefactos dañados, agotados, desgastados, fallados (lámparas, filtros, válvulas, flotantes, canillas, rejillas, pisos, zócalos, vidrios, cenefas, cerraduras, pasadores, tapas de descarga, tablas de baño, tableros eléctricos, teclas, enchufes, bisagras etc.). Personal, Supervisor y encargado: el servicio será cumplido con tres operarios cada día, de Lunes a Viernes; las partes acuerdan , además, un refuerzo para los días lunes consistente en un operario más de 4 horas. **MEGA CELAN S.R.L** deberá tener a disposición de “La Escuela de Ciencias de la Información” un supervisor para controlar el personal y receptar las sugerencias y reclamos de parte de que no podrá ser parte del personal que preste el servicio ordinariamente. La totalidad de los insumos productos y elementos de limpieza necesarios para los tres edificios de la dependencia así como también los específicos de higiene personal – toallas de mano, papel higiénico, jabón líquido, etc- estarán a cargo de **MEGA CLEAN S.R.L** y deberán ser aceptados por el Área de Higiene y Seguridad de la Universidad Nacional de Córdoba.-----

MEGA CLEAN S.R.L deberá proveer a su personal de los insumos, equipos y herramientas necesarios para efectuar la limpieza que debe realizarse en forma mecánica, tales como aspiradoras, limpia alfombras, hidrolavadoras, arneses, etc, de tal modo que quede debidamente resguardada la seguridad del personal. -----

TERCERA: Las tareas de limpieza se realizarán de Lunes a Viernes cubriendo de manera efectiva los turnos de 8:00 hs a 12:00 hs, de 13:00hs a 17:00 hs y de 18:00hs a 22:00 hs. Las partes convienen que, además del servicio normal, se realizará una limpieza general mensual. "La Escuela de Ciencias de la Información" podrá modificar los turnos en función de las necesidades de la dependencia debiendo notificar a MEGA CLEAN S.R.L con cinco días corridos de anticipación.-----

CUARTA: El presente contrato tendrá una vigencia de seis (6) meses desde el 31 de agosto de 2015 al 31 de marzo de 2016, excluido el mes de enero de 2016.-----

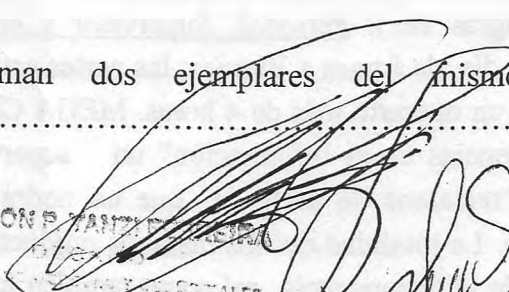
QUINTA: El precio del servicio se fija en la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$147.900.-) -pagaderos en seis cuotas mensuales e iguales de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$24.650.-) IVA incluido, por mes vencido. Ello, contra entrega de factura, recibo en forma, nómina de personal y formulario de AFIP 931 del mes vencido abonado. De la liquidación de pago se descontarán los días que por cualquier causa imputable a MEGA CLEAN S.R.L no se hubiere prestado el servicio.-----

SEXTA: Los trabajadores que realizarán la limpieza son dependientes de MEGA CLEAN S.R.L manifestando ésta que se encuentran debidamente afiliados e inscriptos en la respectiva Obra Social, Régimen de Reparto, ART y demás inscripciones de ley, constancias que serán requeridas por "La Escuela de Ciencias de la Información" cada mes. Sin perjuicio de lo expuesto, MEGA CLEAN S.R.L asume toda la responsabilidad civil y laboral derivada de su prestación de servicio en la ECI. -

SÉPTIMA: MEGA CLEAN S.R.L manifiesta estar habilitada para celebrar este contrato, encontrarse debidamente inscripta en AFIP y haber dado cumplimiento a todas las registraciones requeridas por la Municipalidad, AFIP, y DGR referidas tanto a su persona como a sus dependientes. -----

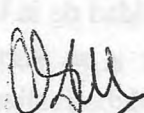
OCTAVA: Para todos los efectos derivados de este contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales de la Provincia de Córdoba, renunciando a cualquier otra y dejando constituidos los domicilios mencionados supra donde serán válidas todas las comunicaciones referidas al presente contrato. -----

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor a los


Dra. RAMONA P. TANTI
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


FLAVIA GISELA VICARIO
D.N.I.: 31.057.093
SOCIA GERENTE
MEGA CLEAN S.R.L.

30-71433848-6


Dra. CLAUDIA G. ARDINI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA